

20 de enero, 1997

ACTA No. 1250-97

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Sr. Régulo Solís Argumedo

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídico
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.

Se inicia la sesión 9:50 a.m.

**I. JURAMENTACION DEL SR. REGULO SOLIS ARGUMEDO,
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario y previo a la aprobación de la agenda, está presente don Régulo Solís, representante estudiantil, es estudiante del Centro Universitario de San Carlos.

Ha sido colaborador de la Universidad Estatal a Distancia y siempre ha estado muy interesado y comprometido con el bienestar de la Universidad.

Quiero aclarar que el Consejo Universitario tenía que someter a dictamen jurídico el acuerdo original y el segundo, antes de poder proceder, dado que esto es un organismo estatal. Lo que hizo el Consejo Universitario fue velar que lo que se establece en el Estatuto Orgánico esté a derecho y que no existan problemas en forma posterior.

Le doy la más cordial bienvenida y según el reglamento para poder ser miembro del Consejo Universitario, debe ser juramentado.

* * *

El DR. CELEDONIO RAMÍREZ procede a juramentar al Sr. Régulo Solís Argumedo, representante estudiantil del Consejo Universitario.

* * *

II. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero incluir dos asuntos en la agenda. El primero es sobre el faltante de unidades didácticas y cronogramas, este asunto me preocupa mucho.

El segundo es analizar algunos problemas en la administración de recursos humanos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero incluir tres asuntos. El primero es ampliar el acuerdo tomado en sesión 1248-97, Art. III, para incluir a los Encargados de Cátedra en la visita que se le solicitó a los Jefes y Directores.

Dentro de ese punto encargar a don Vigny Alvarado para que realice la programación de las visitas, de tal manera que tengamos un programa definitivo.

El segundo aspecto es solicitar a los Directores de Escuela que indiquen cuáles son los materiales o unidades didácticas que deben ser actualizadas o rediseñadas. Creo que esto es un aspecto que hay que entrarle por cuanto ya queja es muy generalizada.

El tercer aspecto es publicar la posición de don Celedonio Ramírez, sobre la reforma al Artículo 78 de la Constitución Política. Hay aspectos importantes que habría que rescatar, no solo para la opinión pública sino para la Universidad. Creo que es importante que se haga una publicación.

* * *

Se incorpora las observaciones y se aprueba la siguiente agenda:

II. APROBACION DE LA AGENDA

III. APROBACION DE LAS ACTAS 1246 Y 1247-96

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre participación en Conferencia ICDE.
2. Informe sobre ingresos de matrícula.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica, sobre el Convenio entre la UNED y la Universidad de Huelva. REF. CU-049-97
2. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad de Nova. REF. CU-048-97
3. Nota de la Srta. Ma. Isabel Esquivel, sobre las actas del Consejo Universitario. REF. CU-150-97
4. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a autorización para establecer que el monto de los timbres de certificaciones. REF. CU-052-97
5. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la disconformidad planteada por el Sr. Lester Osorno, en relación con la reforma al Artículo 20 del Estatuto de Personal. REF. CU-053-97
6. Oficio de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Extraordinario 1-97. REF. CU-054-97
7. Oficio de Harvard University Graduate School of Education, sobre el "Seminar for Latin America University Leaders". REF. CU-056-97
8. Comentarios sobre el proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional, presentado por el Dr. Celedonio Ramírez, ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. REF. CU-057-97

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Plan de Becas para 1997. CU.CDL.97-011

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 1246 Y 1247-96

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclararle a don Régulo Solís, que las actas son aprobadas si no existe ningún problema de fondo. Cuando hay problema de redacción solamente se le comunica a la Secretaría del Consejo Universitario.

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero hacer una observación de forma, en relación con el acta 1246-96. Creo que debe indicar que estuvieron como invitados funcionarios de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son invitados al acto no del Consejo Universitario. En las sesiones del Consejo Universitario están presentes los miembros y los invitados permanentes son el Asesor Legal y el Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario.

* * *

Se aprueban las actas No. 1246 y 1247-96.

* * *

SR. REGULO SOLIS: Quiero solicitar que se envíe la documentación con la antelación debida, ya que la documentación que se va a analizar hoy acabo de recibirla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente no siempre es posible entregarla a tiempo. Esperemos que las actas se puedan aprobar en forma oportuna.

Por lo general la agenda se recibe el martes y es muy difícil que se analice para el día siguiente.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre participación en Conferencia ICDE

Se conoce nota V.A.97-014 del 24 de enero de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, sobre la participación en funcionarios en la Conferencia ICDE.

La cuota de inscripción, que no incluye la alimentación y el hotel, sino el costo de participación más un CD, es de \$700, hay que alquilar un carro para ir de Filadelfia, más pasaje, da un monto significativo que es más del 18% del presupuesto de becas.

Le indique a don Vigny que no le comunicara personalmente el acuerdo a los individuos que se habían señalado.

Quiero devolver esta nota al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para que lo reanalice, pero es conveniente que se reduzca un poco dado que la inscripción es alta. En este detalle falta la cuota del seminario de la IBM.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Habría que tomar un acuerdo, pues ya existe un acuerdo firme sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pensaba reunirme y luego informar sobre esto al Consejo Universitario. Si el Consejo Asesor de Becas indica que no hay ningún problema entonces no habría necesidad de variar ningún acuerdo. Si se considerara que hubiera necesidad de cambiarlo, se enviaría una propuesta de modificación al acuerdo.

2. Informe sobre ingresos de matrícula

Se conoce nota T-97-103 del 24 de enero de 1997, suscrita por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe Sección Tesorería, en la que remite "Informe Preliminar de matrícula diaria PAC-91-7".

También se conoce nota OR.97-041 del 27 de enero de 1997, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe Oficina de Registro, en la que envía "Informe Final de Matrícula I Cuatrimestre 1997".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La matrícula final para el I cuatrimestre de 1997, sin incluir la práctica supervisada y los estudiantes que se matriculan en tesis o en cursos especializados, fue de 13.444,

tomando en cuenta las prácticas supervisadas, tesis y cursos especializados, se podría llegar a 15 mil estudiantes.

Tomando en cuenta la matrícula de extensión, que atiende cerca de 4000 estudiantes, ha significado un incremento bastante grande para este cuatrimestre.

Eso va a tener un impacto en algunas de las necesidades de tutoría. Don José Joaquín Villegas me ha dado algunos datos preliminares y tengo una propuesta que me envió, pero la voy a negociar antes de que sea conocida por el Consejo Universitario.

Tengo un informe preliminar que me envió doña Ana Cristina Pereira sobre los datos preliminares de los ingresos de matrícula, que aparentemente está cerca de \$160.870.230,00

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Manuel Jiménez Succa envió una nota solicitando una interpretación del acuerdo sobre el Convenio Autogestionario con Atenas, porque estaba interesado en que se le pagara en 1996. Don Vigny Alvarado le envió una respuesta en el que le informaba que el Convenio rige a partir de 1997.

Para poder hacerlo efectivo, le comuniqué a don José Joaquín Villegas, que gestionara la modificación interna o externa correspondiente.

Quisiera que don Vigny haga contacto con doña Mabel para ver cuándo se va a poder hacer efectivo eso.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La matrícula subió casi a 200 alumnos en el Centro Autogestionario de Atenas, el cual cubren la mayoría de los costos pero la Universidad le va a hacer un aporte para los gastos administrativos dado que la Encargada del Centro, una de las que más se ha destacado ha trabajado en forma voluntaria durante todo este tiempo. La idea es que como nos están ayudando a atender una cantidad creciente, aportar algo.

Los primeros 80 alumnos de ese Centro salieron del Centro Universitario de Alajuela el cual no solo se recuperó de esa pérdida sino que ha superado los 1.100 estudiantes.

* * *

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica, sobre el Convenio entre la UNED y la Universidad de Huelva

Se reciben los dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo, D.P.A.091.96 y de la Oficina Jurídica, O.J.96-249, referentes al Convenio entre la UNED y la Universidad de Huelva.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: El acuerdo indicaba que se hiciera las correcciones de forma.

Cuando se refiere a la UNED hablan de la Universidad Estatal a Distancia, creo que eso debe quedar claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que es en portugués.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Se puede hacer un addendum al convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría enviar con las correcciones, porque también se tiene que hacer cambios de las calidades de la Universidad Estatal a Distancia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se reciben los dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo, D.P.A.091.96 y de la Oficina Jurídica, O.J.96-249, referentes al Convenio entre la UNED y la Universidad de Huelva.

SE ACUERDA aprobar el Convenio entre la UNED y la Universidad de Huelva. (Figura como anexo No. 1 a esta acta). **ACUERDO FIRME**

2. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad de Nova

Se recibe nota D.P.A.012.97, del 24 de enero de 1997, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo y la nota O.J.97-003, del 21 de enero, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brindan su dictamen sobre el Proyecto de Convenio con la Universidad Nova Southeastern.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Dr. Abbey Manburg, va a venir a Costa Rica entre el 10 y 11 de febrero para llegar a un acuerdo sobre el Seminario Internacional que se realizará al final del año.

Se ha propuesto un Convenio Marco de Cooperación y luego se establecerían cartas de entendimiento.

El Convenio es general que no obliga a ninguna de las partes, en forma específica, y que no tiene ningún compromiso financiero de ninguna naturaleza, pero a raíz de esto se estarían estableciendo cartas de entendimiento de cooperación específica.

El señor Rector de dicha Universidad, después de una conversación, estuvo de acuerdo en firmarlo.

Este convenio ya se analizó por la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo. Lo que recomiendan es que debe consignarse la fecha y que se materialicen los acuerdos por vía de cartas de entendimiento.

El dictamen de la Dirección de Planeamiento señala "que de acuerdo a la cláusula quinta, es importante que la Comisión Mixta determine en cada carta de entendimiento, él o los funcionarios que tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo de lo que se indique en cada una de ellas, con el fin de darle seguimiento durante su plazo de vigencia, así como tomar las previsiones presupuestarias pertinentes para sufragar los gastos que se deriven de lo indicado en la cláusula primera".

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe nota D.P.A.012.97, del 24 de enero de 1997, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de

Planeamiento Administrativo y la nota O.J.97-003, del 21 de enero, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brindan su dictamen sobre el Proyecto de Convenio con la Universidad Nova Southeastern.

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad Nova Southeastern. (Figura como anexo No. 2 a esta acta).

3. Nota de la Srta. Ma. Isabel Esquivel, sobre las actas del Consejo Universitario

Se conoce Oficio del 21 de enero de 1997, suscrito por la Srta. María Isabel Esquivel Soto, en la que informe que en el CIDI no se encuentran las actas del Consejo Universitario debidamente firmadas, foliadas y certificadas, correspondientes a las sesiones celebradas durante 1995 y 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El CIDI tiene copia textual de las actas del Consejo Universitario, lo que no tiene son folias y firmadas. Las firmadas y foliadas están en el Consejo Universitario y en la Contraloría General de la República. El CIDI puede entregarle las actas como las tiene.

Se podría remitir al Asesor Legal para que lo analice y brinde una respuesta en nombre del Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Habría que ver qué ha pasado con el foliado de actas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ninguna Universidad se tiene las actas foliadas al día, se tiene dos años después.

Podríamos tratar de acelerar ese proceso eso no opta de ninguna manera que pueda tener las copias y hacer valer cualquiera cosa. La Asamblea Legislativa no tiene las actas foliadas ni firmadas, sino que como van saliendo se van foliando y firmando.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Independientemente de este caso, quiero saber cómo ha ido progresando la dinámica del foliado de las actas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se van a foliar cuando las actas se van a empastar.

Uno de los problemas que se había planteado era foliar las páginas y que la Auditoría tenía que hacer el registro. Pero la Contraloría General de la República no ha autorizado que las actas se puedan foliar por vía de computadora, que sería lo más rápido.

En una oportunidad se habló de que se iba a buscar una salida para tener las actas al día.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce Oficio del 21 de enero de 1997, suscrito por la Srta. María Isabel Esquivel Soto, en la que informe que en el CIDI no se encuentran las actas del Consejo Universitario debidamente firmadas, foliadas y certificadas, correspondientes a las sesiones celebradas durante 1995 y 1996.

SE ACUERDA remitir este asunto al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, para que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a autorización para establecer el monto de los timbres de certificaciones

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 978-97, Art. IV, del 20 de enero de 1997 (CR-004), en relación con el Oficio VE-004 de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la solicitud de autorización para establecer que el monto de los timbres de certificaciones por veintidós colones estén incluidos dentro del arancel correspondiente de mil colones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto llegó al Consejo de Rectoría, de parte de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que se incluyan los ¢22.

No considero que el Consejo de Rectoría pueda incluir ¢22 de un timbre de un arancel que no es de la Universidad, por eso se devolvió al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario estableció que para las certificaciones se cobran ¢1.000. Por una ley muy diferente que es para cual-

quiera de esas, la persona que hace la solicitud tiene que pagar ¢22 de timbres, esos timbres son ingreso del Estado pero en otra institución.

Para que la Universidad le aplique esos ¢22 a los ¢1.000 habría que decir que la tarifa son ¢978 y ¢22 para pagarle un timbre al Estado.

Preferí enviar este asunto al Consejo Universitario, por si considera necesario modificar el acuerdo o que pueda entenderse de esa manera. Entiendo el acuerdo de que los ¢1.000 son de la UNED pero de esta manera ¢22 no son de la UNED.

La razón es que es muy difícil estar cambiando ¢22, que es timbre que debe colarse y lo que hacemos es vender ese timbre.

No me parece conveniente asumir esa responsabilidad porque se trata de ¢22 que no le pertenecen a la Universidad, de lo contrario no habría ningún problema.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esta solicitud de recibió en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, se analizó y creemos que lo más conveniente es que esté incluido dentro de los ¢1.000 que el estudiante paga, en razón de que el estudiante se le hace más complicado el estar adjuntando ¢22 a veces lo desconoce y por esa razón se atrasa su certificación.

Nos pareció muy razonable la solicitud que nos llegó para aprobarla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el estudiante debe de pagar es ¢1.022 en vez de ¢1.000, el recibió debe hacerse por ¢1.022 señalando que ¢1.000 es la certificación y que ¢22 es el pago del timbre y de esa manera queda constancia de cual es el monto del timbre.

Se podría llegar a un acuerdo sobre ese monto, de que la Universidad pague ese timbre.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Son varios timbres por un valor de ¢22. Cuando este asunto se analizó en la Comisión de Desarrollo Estudiantil se recomendó que dentro de los ¢1.000 estuvieran incluidos los ¢22 y creímos que el señor Vicerrector Ejecutivo podría llevarlo al Consejo de Rectoría para que éste lo autorizara.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se iba a aprobar en el Consejo de Rectoría pero me opongo a que se apruebe.

El Consejo Universitario si puede hacerlo, puede derogar la tarifa y formular una nueva, pero el Consejo de Rectoría no lo puede hacer mientras las tarifas sean aprobadas por el Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Comisión de Desarrollo Estudiantil mantiene el dictamen.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No encuentro ningún inconveniente de que dentro de los ¢1.000 esté incluido el timbraje que corresponde.

Don Celedonio tiene razón en la proporción de que solo el Consejo Universitario puede variar un arancel que ya aprobó, el cual es de ¢1.000.

Propongo que se modifique ese arancel para que diga que la certificación costará ¢1.000 que incluye el timbraje correspondiente. Eso no es ningún problema, porque contablemente se hacen los asientos para que esos ¢22 se disminuyan de los ¢1.000. En el futuro se hará dos recibos, uno por ¢978 y otro por ¢22.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que contablemente no puede hacerse así porque los ¢22 son un timbre, entonces se estaría recibiendo ¢1.000 entonces como se contabiliza los ¢22, porque se va a estar entregando un timbre.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En este momento se está haciendo igual, el cajero hace dos recibos, uno por ¢1.000 y otro por ¢22, porque los timbres se adquieren a través de un fondo que se tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tendría que variar el acuerdo diciendo que la tarifa es ¢978, porque no puede incluir el timbre en la misma tarifa, entonces se presentaría el mismo problema.

¿Es posible incluir dentro de un arancel de la Universidad un tributo de otro? El timbraje es un tributo.

SR. REGULO SOLIS: Esto es un asunto de información. Creo que es suministrar la información correcta al estudiante, ya sea que se disminuya o no el arancel. Lo que se debe hacer es indicar al estudiante si son ¢1.022 o en defecto ¢978 y que los ¢1.000 incluya los ¢22. Pero siempre se harían dos recibos

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se quiere es hacer dos recibos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El problema que se está presentando es que el alumno tiene un arancel de ¢1.000. El alumno no sabe que hay

que pagar un timbre de ¢22, entonces el alumno paga ¢1.000 y solicita en el Centro Universitario una certificación, pero le indican que le faltan ¢22 en timbres.

El alumno busca los timbres pero no los encuentra todos, entonces se atrasa de 15 a 22 días.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces cada Centro debe tener los timbres. Es como decirle a una persona que está incluido el impuesto sobre la venta de 15% y si esto vale ¢1.000 entonces se le incluye el impuesto de venta dentro del 15%

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En muchos lugares hacen eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se hace porque eso vale. Se discutió que ese arancel lo cubre, en las otras universidades una certificación vale ¢4.500.

LIC. RAFAEL RORIGUEZ: El problema es que el alumno no puede encontrar los timbres y muchas veces el cajero de la Universidad dura hasta 3 días sin timbres y una persona que viajó desde Upala tiene que pagar para que un amigo le consiga los timbres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo el problema, pero si lo resolvemos de esa manera ¿dónde está la línea divisoria?

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero recordar que esta propuesta llegó de la Vicerrectoría Ejecutiva y dimos por un hecho que contablemente no habría ningún problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que quieren evitar es hacer dos recibos, uno es un recibo por timbre y el otro es por una tarifa. Presupuestariamente se podría hacer cuando esté incluido y por lo momento no lo está, de que esa tarifa se castiga automáticamente. El equivalente porcentualmente a ¢22.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa que se tenga que hacer una variación al arancel que sería histórica. Las variaciones se hacen para aumentar los aranceles pero nunca para rebajarlos. En este caso estaríamos rebajando el arancel en ¢22.

La UNED tiene aranceles para efectos de certificaciones bajos en relación con las demás universidades.

Me preocupa el tener que derogar el acuerdo de ¢1.000 y dejarlo en ¢978.

Creo que la situación se podría obviar vía administrativa, se debe buscar agilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que no entiendo es por qué no deben pagar los ¢1.022, haciendo la aclaración.

Los ¢22 no se pagan porque es una tarifa. La ley tiene que ser conocida y cumplida por todos entonces. La UNED publica sus tarifas. Lo que hay es un problema administrativo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El asunto lo veo desde dos puntos de vista.

El primero, ¿cuántas personas al año solicitan certificaciones? en cuyo caso los ¢22 representan un número considerable de ingresos, entonces podría decir que puede ser contraproducente que la UNED tenga que recibir ¢978 y no los ¢1.000 y cobrar los ¢22 a cargo del estudiante. Esa sería una situación que habría que determinar.

Hay que determinar si se cobran los ¢1.000 tal y como está establecido y que el estudiante asuma los ¢22 por aparte. En este caso la UNED, en los ¢978 se le estarían rebajando los ¢22 del arancel establecido y se podría ver como una pérdida.

Creo que son dos situaciones, establecer el arancel en ¢978 en cuyo caso habría que indicar que del arancel de ¢1.000 se están rebajando ¢22, o en su defecto dejarlo como ¢1.022, teniendo en cuenta que se está viendo una situación de costo-beneficio.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que le estamos complicando a la Universidad por un asunto tan sencillo. En las noticias se indicó que el monto de los timbres va a aumentar, para la deuda externa, y creo que si lo bajamos sería contraproducente.

LIC. CELIN ARCE: Los timbres es un impuesto. Para toda certificación que extienda autoridad administrativa hay timbres que deben estar adheridos, inclusive si no lo están la certificación no tendrían ninguna validez.

En este caso, la UNED es un ente recaudador de ese impuesto, pero creo que se está cobrando menos en timbres de lo que legalmente debe ser.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, el cajero cobra la tarifa y los timbres. Luego va a otra ventanilla se entregan los timbres y el recibo y solamente se adhieren los timbres.

Quiero recordar que los timbres los vende el Banco Crédito Agrícola de Cartago, y que cuando se compran en el Banco inclusive tienen un descuento del 6%.

Lo que son timbres la Universidad no puede obviarlos, porque es un impuesto que la UNED tiene la obligación de velar por su pronta y oportuna recaudación.

SR. REGULO SOLIS: La disminución de un arancel, en este caso es tan insignificativo que no vale la pena recurrir a ello, operativamente es importante afinar algunos aspectos, uno de ellos es la información que se alega por qué no se puede anunciar los tributos de otras instituciones, exención o del poder central del Estado.

Porque no informarle correctamente al estudiante que son ¢1.000 más ¢22 en timbres y que se le cobre cuando se dé la solicitud certificación. Se podría tener los timbres en todos los Centros Universitarios.

Se podría pensar que la asociación de estudiantes pueda brindar ese servicio.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se podría agregar esa información al estudiante, porque es importante que el estudiante lo sepa. Sugiero que no se modifique el arancel sino que haga una aclaración.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No es solo problema de información al estudiante sino problemas reales que encuentra el alumno en algunas zonas, librerías cerradas en el momento en que va al Centro, no en todas las librerías venden timbres. Es un asunto de agilidad.

SR. REGULO SOLIS: ¿Cómo se está haciendo en este momento?

LICDA. ADELITA SIBAJA: El alumno paga ¢1.000 y adjunta los timbres.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿El problema se está presentando?.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sí, de ahí la recomendación viene de la Oficina de Registro que ante esa problemática que se le ha presentado de que muchas certificaciones vienen sin los timbres, entonces plantean que dentro de los ¢1.000 estén incluidos los ¢22 para efectos de que la Oficina Registro adhiera los timbres a la certificación y agilizar el trámite.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Habría que decidir si se rebaja el arancel a ¢978 o se incluye una aclaración en el sentido de que además el estudiante deberá pagar ¢22.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La aclaración está en todos los folletos de información, incluso en la solicitud de certificación. El problema no es de información es que no es en todos los lugares que el alumno tiene acceso a los timbres.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ. Habría que indicar si se incluye ¢1.022 o se rebaja el arancel a ¢978.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Parece muy sencillo de incluir los ¢22 pero no lo es. No es rebajar a ¢978 porque seguiríamos con el mismo problema.

Uno de los problemas que se tiene en la Oficina de Registro, es que los timbres no venían pegados, se llama al Centro e indican que los timbres iban pegados y el alumno los pagó.

Con solo que falta un timbre la certificación no se puede enviar, entonces muchas veces ellos tienen que pagar la diferencia para no devolver la certificación.

Tengo entendido que en este momento se está cobrando ¢800 más los ¢22, no sé donde sale la tarifa de ¢1.000.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que indica el compañero es un detalle operativo y así como la Universidad asume la responsabilidad si pierde un examen, igual si se pierde un timbre en el trasiego del documento entonces la Universidad tiene que hacerse responsable.

ING. FERNANDO MOJICA: Lo que deben hacer es no enviar la solicitud con los timbres y cuando se le entrega al estudiante, el funcionario del Centro Universitario, pegue los timbres.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Le consulté al Vicerrector Ejecutivo y me dijo que no era variar el arancel, sino que los ¢1.000 incluyan el valor de los timbres. Le pregunté que si contablemente eso era un problema y me dijo que no, porque se reporta ingreso de ¢1.000 y en la compra de timbres es un gasto de la Universidad.

Lo que hay que hacer es aclarar que los ¢1.000 incluyen los timbres de la certificación y ahí nos evitamos una problemática que está enfrentando el alumno.

SR. REGULO SOLIS: Creo que habría una baja del arancel, lo que propone el Vicerrector Ejecutivo, pero también se puede recaudar

ese dinero para evitar el tráfico de timbres. Los ¢22 se podría recoger en el Centro Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso no lo puede hacer el Centro Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El estudiante puede pagar los ¢22 en el Banco. En el futuro se le puede informar a los estudiantes que el monto es ¢1.022, esto significa que cuando llega a la Universidad se le adhieren los timbres.

Esta la alternativa de que se le recomienda a la Vicerrectoría Ejecutiva que reforme el recibo de tal manera que aparezca incluidos los ¢22 dentro del arancel de ¢1.000, así como que informe al estudiante la modificación correspondiente en el sentido de que debe pagar ¢1.022

* * *

Con el voto negativo de la Licda. Adelita Sibaja, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 978-97, Art. IV, del 20 de enero de 1997 (CR-004), en relación con el Oficio VE-004 de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la solicitud de autorización para establecer que el monto de los timbres de certificaciones por veintidós colones estén incluidos dentro del arancel correspondiente de mil colones.

SE ACUERDA recomendar a la Vicerrectoría Ejecutiva que se reforme el recibo que se confecciona para este efecto, de tal manera que se incluya el arancel de mil colones, más veintidós colones de timbres. Además, se informe la modificación correspondiente, para que el estudiante esté enterado que debe cancelar en el Banco, el monto de mil veintidós colones. ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la disconformidad planteada por el Sr. Lester Osorno, en relación con la reforma al Artículo 20 del Estatuto de Personal

Se conoce nota O.J.97-010, del 23 de enero de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su criterio sobre el reclamo presentado por el Sr. Lester Osorno, quien manifiesta su disconformidad con la reforma aprobada por el Consejo Universitario, al Artículo 20 del Estatuto de Personal, en sesión 1240-96.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo se puede incorporar la reforma propuesta?.

LIC. CELIN ARCE: Que quede interferencia expresa de que los feriados son de pago obligatorios, en el momento de que un patrono paga salarios mensual, esta incluido todos los meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se paga solamente si el funcionario trabaja el día feriado.

LIC. CELIN ARCE: Ese sería un pago extraordinario, hay días feriados que según la manera de pago que tenga el Patrono, no se paga del todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De pago obligatorio se entiende básicamente que tiene que dar libre, queda incluido el salario.

LIC. CELIN ARCE: Se da libre, pero hay salario por recibir.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce nota O.J.97-010, del 23 de enero de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su criterio sobre el reclamo presentado por el Sr. Lester Osorno, quien manifiesta su disconformidad con la reforma aprobada por el Consejo Universitario, al Artículo 20 del Estatuto de Personal, en sesión 1240-96.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

"Procedo a verter criterio sobre el reclamo presentado por el servidor Lester Osorno Membreño mediante escrito recibido el pasado 2 de diciembre, quien manifiesta su disconformidad con la reforma aprobada al artículo 20 del Estatuto de Personal, mediante acuerdo adoptado en la Sesión 1240-96 del 6 de noviembre de 1996.

La reforma acordada a dicho artículo es producto de la propuesta formulada por esta Oficina mediante el oficio O.J.96-246, que a su vez obedece a la reforma acordada al artículo 147 del Código de Trabajo, mediante Ley N° 7619 del 24 de julio de 1996.

1. Aduce el petente, en primer lugar, que en la reforma al artículo 20 del Estatuto de Personal debe consignarse expresamente, lo que indica el artículo 147 del Código de Trabajo, de que son días feriados y de descanso semanal los existentes por disposición legal "... o convenio entre las partes".

Para sustentar su alegato el recurrente afirma que el Estatuto de Personal es un convenio entre partes por lo que, consecuentemente, no puede ser modificado en forma unilateral por la UNED ni puede ésta eliminar como días feriados el 19 de marzo, el día de Corpus Christi, 29 de junio y 8 de diciembre, días que fueron eliminados como feriados por la indicada Ley 7619.

Aunque se admita que el Estatuto de Personal en su momento fue producto del consenso entre la UNED y sus trabajadores, es lo cierto que dicho "convenio" entre ambas partes no tiene fuerza de ley ya que esa condición jurídica sólo

la ostentan las convenciones colectivas. Es decir, que aunque se estime que el Estatuto de Personal fue el producto de una negociación y de un consenso, ello no lo desnaturaliza como un Estatuto de Personal propiamente dicho, producto del régimen jurídico estatutario derivado del artículo 191 de la Constitución Política.

Consecuentemente, es criterio de esta Oficina que la UNED puede reformar en forma unilateral el Estatuto de Personal sin que sea condición sine qua non la aceptación o el consenso de sus funcionarios, por lo que sí tiene potestades suficientes para derogar los días feriados indicados, máxime que dicha derogatoria es producto de la reforma al artículo 147 del Código de Trabajo de repetida cita.

Aunque el petente no esboza el argumento, estimamos pertinente destacar que la derogatoria de dichos días feriados no afecta derechos adquiridos ni situaciones jurídicas consolidadas puesto que dicha reforma rige hacia el futuro, criterio por lo demás ampliamente expuesto por la Sala Constitucional.

- b. En segundo lugar solicita el petente que el artículo 20 sea una copia textual de la Ley 7619. Si se acoge esta petitoria lo procedente sería derogar el artículo 20 del Estatuto de Personal ya que el Código de Trabajo prevalece en todo lo no previsto en la normativa interna de la UNED.

Además, es criterio de esta Oficina que el artículo 20 tal y como está redactado no lesiona derechos de los trabajadores puesto que se reconocen como días feriados todos los contemplados en el Código de Trabajo y que, más bien, beneficia a los trabajadores de la UNED ya que a la luz del Código de Trabajo

los días 2 de agosto y 12 de octubre no son de pago obligatorio, en tanto que el artículo 20 del Estatuto de Personal, al no hacer diferencia alguna, los asume como de pago obligatorio, además de que el salario lo paga en forma mensual.

Sin embargo, con el propósito de evitar ulteriores dudas o confusiones, recomendamos que se reforme el artículo 20 en lo pertinente de la siguiente forma:

"... se consideran días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio, los siguientes...".

En resumen, la reforma acordada al artículo 20 del Estatuto de Personal no lesiona derechos de los funcionarios ya que la UNED ha venido pagando todos los días feriados contemplados en el Código de Trabajo, incluyendo los que éste contemplaba como de no pago obligatorio.

Si se acoge la solicitud del petente de que simplemente se transcriba la Ley 7619 no podrían pagarse los días 2 de agosto y 12 de octubre pago que, repetimos, venía llevando a cabo la UNED.

Los días 19 de marzo, Corpus Christi, 29 de junio y 8 de diciembre, al ser derogados como días feriados en el Código de Trabajo, fueron derogados en el Estatuto de Personal sin que pueda alegarse derecho adquirido alguno, según ya lo dispuso la Sala Constitucional, y para cuya derogatoria el Consejo Universitario cuenta con suficientes facultades ya que no es una Convención Colectiva sino un Estatuto de Personal en sentido estricto y cuyos alcances no es del caso estudiar en este momento.

Por tanto, recomendamos que se incorpore la reforma propuesta anteriormente y que se le de por agotada la vía administrativa al petente."

2. Adicionar en el primer párrafo del Artículo 20 del Estatuto de Personal, lo siguiente:

"... se consideran días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio, los siguientes ..."

3. Dar por agotada la vía administrativa, planteada por el Sr. Lester Osorno.

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Extraordinario

Se recibe oficio (71-OD) del 22 de enero de 1997, suscrito el Lic. Oscar Calderón Fallas, Director General de Presupuestos Públicos, de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 1.

Se toma nota.

7. Oficio de Harvard University Graduate School of Education, sobre el "Seminario for Latin American University Leaders"

Se conoce Oficio del 20 de noviembre de 1996, suscrito por el Sr. Lewis A. Tyler, Director Ejecutivo de Harvard University Graduate School of Education, en el que informa que entre el 19 y 26 de abril de 1997, se llevará a cabo un Seminario para líderes Universitarios Latinoamericanos", en Harvard.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Harvard University Graduate School of Education nos hizo una invitación, si el Consejo Universitario considera esto de alguna importancia podría haber una posibilidad

de que alguna fuera y aprovechar este curso, como es sumamente cara para la Universidad este curso. Me parece que es sumamente importante, la Universidad no tiene fondos para esto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se recibe Oficio del 20 de noviembre de 1996, suscrito por el Sr. Lewis A. Tyler, Director Ejecutivo de Harvard University Graduate School of Education, en el que informa que entre el 19 y 26 de abril de 1997, se llevará a cabo un Seminario para líderes Universitarios Latinoamericanos", en Harvard.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

8. Comentario sobre el proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional presentado por el Dr. Celedonio Ramírez ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa

Se recibe documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional" presentado por el Dr. Celedonio Ramírez ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se toma nota.

9. Nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre la presentación de la Liquidación de Presupuesto 1996

Se conoce nota VE 25-97, del 28 de enero de 1997, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que presenta la Liquidación del Presupuesto de 1996. Se recibe nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre la presentación de la Liquidación de Presupuesto 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para efectos de la Contraloría General de la República, tiene que tomarse un acuerdo donde fue conocido por el Consejo Universitario.

Quisiera que nos reuniéramos el lunes o el viernes y hacer una sesión extraordinaria, para analizar un poco más el documento, lo que tiene que ver con Ciencia y Tecnología, son como \$60 millones, me parece que debe volver a dedicarse a Ciencias y Tecnología, ahí es donde debe estar la solución en el área de cómputo, además debe dedicarse a eso porque esta radicada esa tarifa, el tiempo que tuvieron fue muy corto para hacer un desglose a esa parte.

Agradezco a la Dirección Financiera, el esfuerzo durante vacaciones para hacer la liquidación.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce nota VE 25-97, del 28 de enero de 1997, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que presenta la Liquidación del Presupuesto de 1996.

SE ACUERDA dar por recibido el Informe de Liquidación del Presupuesto de 1996, presentado por la Vicerrectoría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 9-a)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo viernes 31 de enero de 1997, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar más detalladamente el Informe de Liquidación del Presupuesto de 1996, así como otros asuntos urgentes. ACUERDO FIRME

10. Planteamiento del Lic. Rafael Rodríguez, sobre el faltante de Unidades Didácticas y guías académicas

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera tratar el punto de la problemática del material didáctico de este Cuatrimestre. Hace ocho días

don José Joaquín Villegas nos dijo que no faltaba material didáctico para los alumnos de los Centros Universitarios. Sin embargo, ayer por la tarde me llevé la mala información de que hay siete títulos de libros que a estas alturas no han sido entregados a los alumnos de esta Universidad. Pero aún más grave, títulos como Fundamentos de la Educación, Tecnología Educativa y Consonantes de Inglés no han sido entregados por la Librería Universal, que es la casa vendedora.

Aspectos Tecnológicos y Comunicación e Informática, uno de ellos está en la Editorial y el otro desconocen donde está, quién los tiene, ni cuando entraran a Distribución de Materiales para hacer entregados al estudiante nuestro.

Otros dos títulos; Desarrollo de la Creatividad y Material Complementario de Química 1, tienen que fotocopiar, ayer a las 3 p.m., no había salido la orden de compra para que se fotocopiaran esas unidades didácticas en la Minita. Y don José Joaquín nos dijo no falta ningún material, todo esta en manos de los alumnos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: EL no dijo eso. Lo que sugiero es que don Rafael se reúna con don José Joaquín y nos envíen un informe. Lo que dijo don José Joaquín fue que todos los materiales previstos por al Comisión del Número estaban atendidos. Le hicimos la observación de que hay suficientes copias para cada uno.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo único que dijo don José Joaquín es que tenía duda con el material los Aspectos Tecnológicos y Comunicación e Informática, todo lo demás estaba al día. No es cierto que todo esta al día. Lo que me preocupa no es sólo el faltante, es que los alumnos tiene que entregar tareas a quince días plazo. Ayer a un Encargado de Cátedra los alumnos vienen a decirle que no han recibido el material y que les informe que va a pasar con la entrega de la tarea y seles dice que no aplaza la tarea, la única solución que les da es que demanden a la Universidad.

Traigo esta inquietud no tanto por el faltante de materiales, sino por la actitud que asumen algunos funcionarios de esta Universidad en contra de la misma, esto es muy delicado, porque le estamos dando falsas expectativas al alumno, en la materia 1005 que es Tecnología Educativa tenemos una cantidad muy grande en todo el país.

Se nos dijo que para el 20 de diciembre estaban todos los cronogramas, sin embargo ese día solo entregaron 30, se dio como plazo el 6 de enero, pero sin embargo quedaron faltando 14 y todavía está entrando el último cronograma de informática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pedimos a don José Joaquín y a don Hernán un informe para el viernes, sobre la Distribución.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Sr. Edgar Castro está preocupado, dice que ayer tuvo que ir a hablar a la Minita para que le fotocopiaran aunque no tenía la orden de compra. Se sabía que todas esas materias se iban a dar, el material tenía que estar listo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 10)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre el faltante de unidades didácticas y guías académicas, para el Primer Cuatrimestre del presente año, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, al Sr. Hernán Mora, Director de Distribución de Materiales y al Lic. Jorge Flores, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, que brinden un informe al Consejo Universitario, sobre el planeamiento de los materiales didácticos para el presente cuatrimestre y la entrega de los mismos.

Asimismo, se les invita a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, que se llevará a cabo el próximo viernes 31 de enero del año en curso, con el fin de que presenten dicho informe. ACUERDO FIRME

11. Solicitud del Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre desorden de Recursos Humanos

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay otro punto que me preocupa, ya que muchos funcionarios de la UNED manifiestan que en esta Universidad existe una gran anarquía en la asistencia al trabajo. Se entra a la hora que se quiere y se van a la hora que quieren, esto lo traigo porque funcionarias de esta Universidad a las 9:40 a.m, están entrando a un Gimnasio en horas de trabajo y van entrando a la 1:00 p.m., después de estar toda la mañana en un Gimnasio, hablo de dos por decir algo, ya que esto se ha convertido en algo normal.

Varias funcionarias van al Gimnasio al medio día, y además vienen a almorzar después, otros se van a jugar fútbol, después se bañan y luego hay que almorzar, cuántas horas esta pagando esta Universidad a funcionarios que si trabajáramos para el tiempo el cual se nos contrató se estarían dando un gran. Se encuentran funcionarios que van a jugar pin-pon a las 11:30 a.m y a la 1:05 p.m. vienen de regreso a almorzar.

Los alumnos se quejan de que no encuentra a nadie. Todo esto lo digo, ya que existen funcionarios muy honestos que ven todo esto y se preocupan por esta situación.

Pienso que vale la pena que la Administración le ponga un poco de atención, y que los problemas que hemos tenido es porque cuando queremos tomar una acción ya no podemos tomarla, porque eso se convirtió en algo real de todos los días, porque nos hemos viciado de tal manera de que cuando se toma la acción vienen los falsos testigos, ya todos nos hemos contaminados y todos somos capaces de decir que tal funcionario si estuvo en esta Universidad, aunque no haya estado porque tenemos que cuidarnos las espaldas, los que quedaron mal fueron los que tomaron la decisión como ya le pasó al Consejo de Rectoría. Vale la pena que la Administración tome conciencia de esto, no se si es muy tarde, espero que mis palabras no se queden en el vacío y poder iniciar un proceso. Los funcionarios dicen que no cumplen en esta Universidad porque no está incentivada, porque aquí no hay nada que los motive a trabajar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si don Rafael dice que ha visto a un funcionario entrando a un Gimnasio a esa hora, pero no lo denuncia. Nosotros nada podemos hacer si no nos dan los nombres concretos con testigos. La otra sería que el Consejo Universitario establezca una regulación con respecto a la responsabilidad de los Jefes sobre los horarios porque una de las cosas que hemos pedido es que se establezca un régimen disciplinario para Directores y Jefes, me parece que eso no se ha establecido para la Universidad y es un planteamiento nuestro porque hay que comenzar por las cabezas, porque van a tener tal responsabilidad porque si los funcionarios no trabajan, ellos van a tener que responder y la otra es que efectivamente de que si hay algunos funcionarios que probablemente abuse de su tiempo, pero nadie lo denuncia.

Debería existir una explicación muy razonada acerca de ese problema y hay diferencia, una cosa es que las secretarias anden en Gimnasios, ahí esta el Director muy responsable que debería explicarnos, otra es que los conserjes anden haciendo lo mismo, etc., eso hay que distinguirlo según el área específica.

Lo que le hemos pedido al área de Docencia es que establezca un horario para atención a los estudiantes de parte de cada Coordinador y un horario de atención a Centros por parte de cada Coordinador, o sea que los Coordinadores de las Escuelas atenderán consultas de los Centros días específicos u horas, o sea que los Centros sepan que pueden llamar a esos Coordinadores y para los estudiantes ellos tienen tantas horas a la semana, inclusive pensaría que lo más conveniente sería que a raíz de la reunión que tengamos el viernes sobre los libros quedemos de hacer una reunión posteriormente con los Directores y hacerles un listado de cosas para ver cuál es la política que están siguiendo y que deben seguir.

Hay muchos funcionarios como dice don Rafael Angel, que no esta motivada para trabajar, pero es al revés, los funcionarios no se que es lo que andan buscando, y se le pueden sancionar si no trabajan.

Cómo manejar el personal académico, cómo manejar la atención de los estudiantes y es una de las cosas que he dicho de que es importante de que se observe lo que se esta haciendo en otras Universidades.

Quiero pedirle a don Rodrigo un informe de las plazas que no se ejecutan en estos puestos con el objeto de que no fueron necesarias que continúen, además de algunas que continúan, y sino como podemos disponer eso para otras verdaderas necesidades. Sugiero que en la reunión que tenemos con don José Joaquín el viernes abordar este asunto de cómo se esta distribuyendo la parte horaria y luego hacer una reunión con don José Joaquín y los Directores con otras áreas como Producción Académica, Extensión y Docencia para analizar un sistema de trabajo que analizara más el cumplimiento de los objetivos y la presencialidad con respecto a funciones importantes especialmente lo que tiene que ver con extensión alumnos, para resolver esto.

Sobre todo como es que la gente no hable en la UNED, sino que actúe, generalmente pongan las denuncias porque esto es uno de los problemas mas importante, de igual manera que problemas que ocurren en los Centros o denuncian que hacen los estudiantes nunca llegan a otro nivel de decisión para resolverlo, simplemente se desconocen. No se están atendiendo eficientemente denuncias o quejas de los estudiantes en los diferentes Centros.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con las palabras de don Rafael Angel, ya don Joaquín Bernardo planteaba y con la ayuda del Sr. Vigny la necesidad de que se establezca un cronograma para recibir a los Jefes y Directores, para que nos comenten los informes de

labores del año 96 y los planes, de trabajo del año 97, es importante comentar con ellos porque no se dieron una serie de logros que se habían propuesto.

Me parece que el problema que señala don Rafael Angel sería muy oportuno, no solo con don José Joaquín, sino con los Jefes y Directores, cuando van viniendo a presentar sus informes y hacer sus comentario que de una vez aprovechemos el momento para plantearles esa situación.

En el caso de la Dirección de Docencia pienso hay que analizarlo con cuidado, históricamente muchas veces se ha intentado que los Encargados de Cátedra y Encargados de Carrera trabajen de lunes a viernes de 8 a 4:30 p.m, como lo establece el Estatuto de Personal. Históricamente eso no ha sido posible y no le conviene a la misma Institución, no porque los funcionarios no quieran, en algunos casos los funcionarios tiene algún tipo de actividades en otra Institución, y no le queda conveniente el horario de 8 a 4:30 p.m. de lunes a viernes, en otros casos no le sirve a la Institución, si los Encargados de Cátedra trabajaran con el horario de los Administrativos, no habría giras de los Encargados de Programa a los Centros Universitario los fines de semana a asesor a los Estudiantes, tampoco se podrían reunir con los Tutores porque los Tutores solo pueden reunirse después de las 4:30 p.m, porque trabajan tiempo completo en otras Instituciones y aquí le dedican el fin de semana y unas dos horas en coordinación cada quince días.

En cuanto a la atención al estudiante desde hace bastante tiempo existe una disposición de que además de tener pegado el horario en la puerta de la oficina, tienen que consignar el número de horas de atención a estudiantes y esto se comunica a los Centros Universitarios en que va a estar disponible para atender estudiantes, si el profesor no lo cumple eso va a ser problema del Director, porque no lo esta controlando, porque no esta cumpliendo el horario de atención de estudiantes.

De hecho la carga académica señala que Docencia debe tener horas de preparación de exámenes, material didáctico, es prácticamente imposible decirle a un docente que trabaje de 8 a 4:30 p.m, no se haría una cantidad de tareas que consumen tiempo. Creo que es importante vigilar que las personas no abusen pero siempre he considerado que el horario de 8 a 4:30 p.m., para el Docente siempre lo he considerado inconveniente institucionalmente y prácticamente imposible de cumplir por la forma en que esta diseñada la carga académica del Docente, otra cosa es el Administrativo, la misma Dirección de Docencia se encuentra trabajando hasta la 8:30 p.m, de lunes a viernes, en las tutorías telefónicas.

La diferencia del funcionario Administrativo es que entra a las 8:00 a.m. y sale a las 4:30 p.m., pero si esta cometiendo abusos en que dentro de esas jornadas toma una serie de horas para otros tipos de actividades como lo ha denunciado don Rafael Angel, pienso que hay que llamar la atención sobre la jefaturas correspondientes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que se puede hacer mucho en cuanto a los recursos humanos en general de la Universidad, como lo planteaba don Rafael Angel, hay muchas áreas que deberían ser atendidas como el área motivacional, área de atención al estudiante, ética, aspectos legales, necesitamos una política muy definida en cuanto a los recursos humanos, en cuanto a capacitación permanente del personal, en cuanto a formación misma, a ubicación. Todo esto tiene que ver con la actitud del funcionario en general.

Me parece que en ese sentido no debemos dejar pasar este tema, quisiera recordar que tenemos planteado el concurso de la Jefatura de Recursos Humanos, el cual lo aprobamos en noviembre para que fuera sacada a concurso. La Oficina de Recursos Humanos en este momento pienso que es necesario que tenga su jefatura, porque es mucha la labor en esta materia que se puede desarrollar en muchos aspectos que puede coordinar con la Oficina de Recursos Humanos con las Direcciones, Escuelas de toda la Universidad, es cierto lo que decía don Beltrán que no es sólo la docente, hay muchas actividades como la administrativa que no pueden ser de 8:00 a.m., a 4:30 p.m., muchas veces nos tenemos que quedar hasta cubrir horarios que tengan que ver en relación con los horarios de los Centros Universitario, muchas veces comunicarnos con los Centros, atendiendo aspectos que van relacionados con los estudiantes. Este tema de los recursos humanos es muy amplio, creo como toda institución que se debe cuidar a las personas que laboran para ella, es un gran tema que no se puede descuidar y como Consejo Universitario debemos estar siempre vigilantes de que se cuiden los recursos humanos que tenemos, se mejoren y se aprovechen al máximo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece este asunto de extraordinaria importancia, no podemos seguir diciendo de que el que tenga una denuncia, porque vendría a un sistema muy conveniente. Creo que este asunto es de una importancia muy grande, porque si una institución cualquiera la vigilancia no se ejerce los mecanismos de toda la estructura administrativa se deterioran, los empleados se desmoralizan, realmente el sentido lo veo para el funcionario que cumple, si él ve que otro funcionario no cumple y están en las mismas condiciones y tienen las mismas posibilidades de asenso y

los mismos reconocimientos, ahí sí tiene los mismos motivos para que los funcionarios se desmotiven, ni se trata de ejercer controles* automáticos que a veces en una Universidad no se dan los resultados que se piden.

Me ha tocado trabajar en varias instituciones de diversas clases, en algunas que tenían reloj marcador y otros que no, no andan mejor necesariamente las Instituciones que tenían reloj marcador, en el campo académico no es un lugar adecuado para ejercer un control de ese tipo, pero creo que todo se reduce a un problema de jefatura, el problema es que cuando hay Jefes y Directores que son las que están posiblemente en el Gimnasios, el problema se hace mas complicado.

La responsabilidad debe ser especialmente para Jefes y Directores porque son los que tienen la posibilidad de ejercer un control verdaderamente válido, creo que este asunto es muy importante donde se debe dedicar toda la calma y tiempo necesario para analizarlo en una forma especial, no creo que este asunto se puede resolver comentándolo con la visita de un Jefe o Director, porque nos llevaría todo el año. El programa para recibir a los Jefes y Directores se llevaría muchos meses, creo que debemos enfocar el asunto con mas prontitud, realizar algún sistema, no necesariamente porque en otras Universidades hay irregularidades de este tipo, nosotros debemos cometerlas, tal vez deberíamos realizar un control mas fácilmente por ser una Universidad mas pequeña.

Comprendo que en una Universidad a distancia el tipo de vigilancia y de control es mas difícil que en una Universidad presencial, porque en una Universidad presencial el profesor tiene que estar presente, en el momento de dictar sus clases, en esta Universidad hay funcionarios académicos que no necesitan clases y esto sería la mayoría de tiempo.

Creo que las palabras de don Rafael Angel deben merecer mucha atención, analizarlas y en algún momento en el futuro tomar medidas concretas para ir mejorando la situación.

SR. REGULO SOLIS: Qué herramientas de control efectivas tenemos sobre el tema que el Sr. Rafael Angel abordo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Depende un poco de cuál es el personal que se esta refiriendo, si se esta refiriendo al personal administrativos, ellos tiene horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., ese personal serían los choferes, no conozco ninguna denuncia donde los Choferes no están disponibles de 8:00 a.m. a 4:30 p.m, pueden ser que tengan algún problema, en ese caso el Jefe sería el responsable, porque si la persona no viene, el otro sector es el

personal administrativo técnico, como el personal DIDIMA y el de la Editorial, ahí también sería el Director y el Jefe el responsable, porque no trabajan por tareas o por objetivos, ellos trabajan por horas. Si hubiera ausentismos u otros problemas en la Editorial, DIDIMA o Servicios Generales estaríamos en la misma situación donde los Jefes y Directores deberían decirnos porque el personal no viene.

El luego esta el sector académico donde es problemático, primero porque las Universidades históricamente eran de los académicos y no de los Administrativos, los Académicos se reunieron y son los que eligen el Director, y de ahí surge la idea de una Asamblea Universitaria históricamente, en esta Universidad muchos sectores quieren interferir en eso y apoderarse de la Asamblea Universitaria.

El Profesor trabaja más por objetivos como es por ejemplo, en la universidad presencial debe atender con un tiempo completo se le da doce a catorce horas lectivas generalmente, para cada hora se le da hora y media de preparación para un total de 18 horas. La política a nivel mundial ha sido que no interesa donde haga la preparación, lo que interesa es que la haga y de calidad, porque se ha hecho prácticas que se tiene que hacer en la biblioteca, pero al profesor no le gusta, el problema que viene es cuando se hace la preparación si en la mañana, tarde o noche, para esto no ha habido una política a nivel general en ninguna institución para dar una hora exacta.

El problema del Director en este caso ya no es de explicar el horarios del profesor, sino el cumplimiento de los objetivos, atendió bien a los estudiantes, preparo los cursos, elaboro los cronogramas, reviso los exámenes, entrego las notas, etc., sino lo están haciendo el responsable es el Director, se dan esos casos que los profesores no cumplen, cómo puede dividir el Director el programa, en 1981 a 1986 tuvimos una lucha porque la Junta Universitaria fue muy estricta en lo que tenía que ver con cumplimiento de obligaciones, pero no tanto como en el período de don Chester donde los docentes tenía que llenar las ocho horas a la Universidades, porque era una perdida de tiempo.

Si no queremos que el Productor Académico tengan espacios libres, deberíamos decidir no tener productores y encontrar otros sistema de producción, el cual debería ser que tengamos unos dos agentes de contratación de libros y una vez que esos Autores han terminado los libros, nos quedarían unas personas especialistas en metodología que contrataríamos para que vengan y los mejoren. Para trabajar por objetivos, el Director tiene que ser exigente en el cumplimiento de los objetivos, si los profesores no cumplen con la

fecha el Director esta en todo el derecho de denunciarlo.

Realmente al educador se le paga por cumplir ciertos objetivos que le señala la institución y también por tener cierta disponibilidad, por ejemplo hay personas que viajan los fines de semana a los Centros Universitarios, eso no se les pagan. A veces los profesores trabajan en la noches y los fines de semana.

Lo que podríamos establecer son unos standares razonables como en las otras universidades, en la UNED no esta definido que el profesional tiene tantas horas de preparación, reuniones, etc., como lo tiene los profesionales en la UCR, para nosotros es difícil dividirlo de esa manera, porque no podemos decir doce horas lectivas, dieciocho de preparación porque no tienen horas lectivas en el mismo sentido.

Me parece que se debería establecer una política, porque las unidades siguen produciendo más o menos lo mismo, algunas producen un poco más otras un poco menos, no hay mucha diferencia a veces no se nota si tiene más o menos funcionarios, no hay un standar en el caso de la Educación a Distancia, que debe hacer la dedicación, en que cosas deben hacerlas en forma presencial y que cosas no, especialmente como se ha concebido la Educación a Distancia en esta Universidad y se ha ido consolidando ese concepto de Educación a Distancia.

La otra es que no esta definido el standar del Director, de hecho son los que tiene supuestamente mas flexibilidad de horarios y sin embargo son los que deberían estar presentes. En el caso de los Directores en la Universidad no esta claro y no hay ninguna norma de parte del Consejo de Rectoría, les puedo decir que hay algunos Directores que están aquí todo el día, especialmente los que tiene que ver con el proceso puramente administrativos, en el caso de lo académico es bastante difícil decir como trabaja el Director, que tipos de horarios tienen, se dice que es un horario flexible, después dicen que la jornada es de 42 horas y media, pienso que el profesional no trabaja por jornada, trabaja lo que tenga que trabajar, no puede verse un puesto administrativo en término de una jornada laboral, no todo Director y Jefe lo entiende de esa manera. Me parece que habría que comenzar por regular que es la jornada de un Director y cómo debería distribuir su horario.

Pienso igual que don Eugenio donde dice que es importante el tema, debería verse la política y uno de los puntos que queríamos y parece que ya lo están imprimiendo es hacer una reforma universitaria precisamente para eliminar una serie de funciones que en nuestra opinión son innecesarias en la Universidades e inclusive se presta para ese tipo de cosas, y se podría impulsar otra series

de cosas que son importantes y se están necesitando, porque cuando es imposible atender a los estudiantes con los recursos que tenemos rápidamente comienzan a manifestarse, una de las áreas que es difícil incrementar por el costo que tiene, pero sin embargo es evidente que en la medida que vayamos concentrando mas servicios en los Centros, si queremos una mejor atención.

Cuál es el tipo de servicios que debería darse en el Centro donde el estudiante no tenga que venir hasta acá, porque un estudiante tiene que venir a buscar a un Coordinador de Cátedra si en el Centro le pueden explicar, porque el Centro puede brindar ese servicio, pero no tienen ningún orientador académico, como se habla de 27 Centros, cualquier Centro significa varias plazas. Creo que tenemos que tomar una resolución sobre esas reformas, creo que va a tocar muy pronto y es uno de los elementos muy importantes para esta Universidad y el objeto básico que queremos de la reforma es poder dedicarle más recursos a la atención directa del estudiante con el objeto de atenderlo mejor pero sin crear burocracia innecesaria en la Sede Central.

Creo que es importante que toda persona tenga responsabilidad de cuando ve alguna violación del contrato laboral que lo denuncie directamente, se que es feo, pero de lo contrario no podemos resolver ningún asunto, cuando en general el problema que ocurre, muchas veces se dice de funcionarios que no trabajan, y sólo hay un caso que se ha planteado ante el Consejo de Rectoría y lo resolvemos y lo derogamos, sobre lo que es permanencia y jornada laboral le puedo decir que de todos se habla y no solamente de los que expusieron aquí, sino de los Miembros del Consejo Universitario, no es muy fácil resolverlo pero creo que debemos encontrar una buena alternativa dentro de la Universidad y sería muy buena con la participación de los mismos Vicerrectores, Directores y Jefes.

SR. REGULO SOLIS: En cuanto a la visita de don José Joaquín desearía que fuera puntual, de ser posible en una propuesta de evaluación ejecutoria tanto para el área docente como administrativa porque como bien lo señalo don Eugenio es un problema serio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya el Consejo Universitario conoció los lineamientos de evaluación institucional para hacer una evaluación cada año.

SR. REGULO SOLIS: Para dirigirlas a los diferentes niveles, con el fin de sanear ese problema.

12. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, para ampliar el acuerdo tomado en sesión 1248-97

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Solicito que se amplíe el acuerdo tomado en la sesión 1248-97, donde se incluya a los Encargados de Cátedra, en las visita que se programaron para los Jefes y Directores en el Consejo Universitario, para rendir cuenta de lo que están haciendo. Creo que en la discusión que se dio hace algunos minutos, se justifica el que los Encargados de Cátedra vengan al Consejo Universitario a decir qué es lo que están haciendo.

Si nosotros tomamos las funciones que le corresponden a los Encargados de Cátedra, nos quedaríamos asombrados de los que ellos tienen que hacer. El mismo Reglamento del Subsistema hace señalamientos muy importantes. Lo único que quiero rescatar en cuanto a los Encargados de Cátedra, es lo que el mismo Estatuto Orgánico estipula en el Artículo 28, que dice: "Los materiales didácticos deben favorecer el aprendizaje independiente del estudiante y deben cumplir normas de calidad mínimas en su diseño, estructura, promoción y edición. La Universidad debe garantizar, a través de la dependencia respectiva, el cumplimiento de esas normas". Diría que aquí estaría contemplado el asunto de los contenidos, es decir, que al estudiante prácticamente se le estén dando los contenidos adecuados y los contenidos más modernos.

Aquí hemos estado haciendo señalamientos sobre si se pone marcador o no, pero yo los remito a los artículos 21, 22 y 23 de la jornada ordinaria de trabajo, de los funcionarios excluidos de la limitación de la jornada ordinaria, del horario de trabajo, de la declaración de jornada. O sea, hay muchas cosas que están estipuladas, pero que no se hacen cumplir. Sencillamente el problema es que en asuntos disciplinarios siempre se rompe el hilo por lo más delgado. Aquí tratar de llamar a cuentas a un conserje y a otra gente de inferior condición, sencillamente en forma inmediata se le está abriendo el expediente, pero no se procede en igualdad de condiciones en todos los casos. Esto es un problema y una limitación que habrá que resolver.

Esto se podría resolver únicamente con hacerles el llamado a los jefes y directores, porque aquí también hay un problema de rango profesional y de compromiso con la Universidad.

Por ejemplo en la Universidad de Costa Rica en todos los cursos y a todos los estudiantes, se les pasa un cuestionario donde se evalúe la actuación del profesor y luego se hacen una serie de reuniones para valorar qué fue lo que dijeron los estudiantes, en relación con ese curso.

Aquí muchas veces llegan reclamos de estudiantes y valoraciones de los cursos que están dando, como por ejemplo Tecnología Educativa, que se dio en Alajuela y fue un desastre de tutor. Entonces teníamos las tutorías de San José llenas, precisamente porque había un tutor en Alajuela que no daba la talla en Tecnología Educativa y nunca se dijo nada.

Estoy solicitando que el acuerdo de la sesión 1248-97 se amplíe, para que incluya a los encargados de cátedra y a la vez que se encargue a don Vigny, para que vaya programando estas visitas.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 12)

SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 1248-97, Art. III, inciso 10), en el sentido de incorporar a los Encargados de Cátedra y Encargados de Carrera en la visita que realizarán al Consejo Universitario, los Directores y Jefes de Oficina, con el fin de discutir los informes de labores.

Asimismo, se solicita al Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, preparar la programación de estas visitas. ACUERDO FIRME

13. Planteamiento del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre actualización de unidades didácticas

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Este punto tiene que ver con solicitar a los Directores de Escuela o a quienes corresponda, que indiquen cuales son los materiales y unidades didácticas que deben ser actualizadas por rediseñadas.

Recuerdo que en la visita que hicimos a San Carlos, precisamente don Régulo, se quejó de uno o varios cursos de Contabilidad.

Entonces el problema es que mientras estaban manejándose en computación paquetes de Auditoría Contable de un grado más avanzado, aquí estamos menos que manejando los aspectos tradicionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar hay muchos materiales que se ha rediseñado parcial y total algunos. También hay materiales que no se han rediseñado. Sugeriría que la moción sea que se le solicite un informe a la Oficina de Unidades Didácticas, sobre los materiales que se han rediseñado y que nos envíe también un informe sobre los materiales que tiene que rediseño actualmente, así como una recomendación de cuáles son los materiales que debían rediseñarse, y finalmente cuál es la capacidad instalada que tiene de rediseño anual. Obviamente él tendría que consultarlo con las Escuelas, pero es la Unidad responsable de esto.

Este es uno de los planteamientos que a la Comisión de Materiales Didácticos les indiqué que tenían que plantear, porque estamos hablando de más de 1.000 millones de inversión, para rediseñar nuestros materiales en su totalidad. Tendrían que hacerse en un ciclo gradual, algunos en forma natural se han ido rediseñando, pero, pero especialmente en el campo de educación es donde menos rediseño hay. En las otras hay mucho rediseño y mucho cambio de texto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Inicialmente yo lo había pensado así, pero el asunto es que de acuerdo con el Reglamento del Subsistema, ahí está claramente definido que no es a la Oficina de Unidades Didácticas a la que le corresponde los rediseños. Los rediseños y la adecuación de los materiales se efectúan a propuesta de las Escuelas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Unidades Didácticas es la que coordina todo lo que tiene que ver con eso. Entonces cada unidad, para hacer su rediseño tiene que plantearse a Unidades Didácticas, quien es la que consigue los fondos, para hacer el rediseño. En ese sentido, como UNDI es la que tiene la información sobre qué se le ha pedido, ésta le pediría a las Escuelas la información. También podríamos solicitarle a los Directores de las Escuelas que le den la cooperación, con el objeto de que se haga un planteamiento global.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No tendría ningún inconveniente en que sea una u otra instancia la que lo haga. Fundamentalmente el planteamiento es que se empiece desde ahora a establecer una política de adecuar los contenidos de muchas unidades didácticas que efectivamente lo requieren.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo más que se podrían sacar son 20 por año y nosotros tenemos cerca de 1.000, o sea, son 50 años. El problema no es muy sencillo. Por eso me gustaría que sea la Oficina de Unidades Didácticas, la que nos envíe el planteamiento

de las capacidades, porque puede ser que para hacerlo, tengamos que cambiar el sistema.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Pero hay unas más urgentes que otras de diseñar. Por ejemplo, una que necesita el rediseño son las de Didáctica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son las de Educación, porque es donde menos se trabaja en términos de cambiar los materiales. Las unidades de Ciencias y Administración sí sugieren muchos cambios y a veces que se bote el material y se consiga uno nuevo.

Estoy de acuerdo con don Joaquín Bernardo, solamente que la Oficina que nos debe dar la información total de los materiales didácticas es la Oficina de Unidades Didácticas. Podría indicarle que lo haga en coordinación con los Directores de Escuela.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Debo decir que antes de traer esta propuesta aquí, tuve una conversación con don Bolívar y precisamente algunas cosas que le planteé fueron cosas que se están discutiendo aquí en este momento. No tendría ningún inconveniente en que se solicitara a la Oficina de Unidades Didácticas, porque quedarían involucrados los Directores de Escuela, ya que tendrían que informar sobre el estado actual en que se encuentran las unidades didácticas en este momento.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 13)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con la actualización de unidades didácticas, SE ACUERDA:

Solicitar al M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, que en conjunto con los Directores de Escuela, envíen a este Consejo, en el término de un mes, un informe sobre:

- 1. Los materiales didácticos que se han rediseñado.**
- 2. Los materiales didácticos que se están rediseñando actualmente.**

3. Una recomendación de cuáles serían los materiales que deben rediseñarse.
- 4.Cuál es la capacidad instalada que tiene de rediseño anual.

ACUERDO FIRME

14. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo para publicar los Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En diciembre aparecieron unos comentarios a raíz de la visita que hizo el Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica y el Sr. Rector de la UNA, que fue lo que apareció como destacado como ellos habían sido los únicos que habían participado en la discusión que se había dado en la Comisión de Asuntos Sociales.

Creo que la semana entre el 13 y el 17 de diciembre, los señores rectores fueron convocados a la Comisión de Asuntos Sociales. Ahí destacaron como importantes las declaraciones únicamente de los que habían dicho los Rectores de la UNA y la UCR. No sé si efectivamente el Rector del Tecnológico asistió, pero un poco viendo hacia dentro, me pareció raro que el Rector de la UNED no haya hecho ninguna manifestación a lo interno de la Comisión de Asuntos Sociales.

Cuando leo el documento que hizo don Celedonio sobre esto, me parece que hay asuntos muy importantes de rescatar. De ahí el hecho de que yo traiga la inquietud de que se haga un extracto sobre las observaciones más importantes que aparecen en este documento, para que salga como observaciones al proyecto, y que se dé a conocer a la opinión pública que efectivamente el Rector de la UNED tuvo algo que decir en esta comparecencia ante la Comisión de Asuntos Sociales.

Sobre todo para efectos de lo que era el EDU-2005, fue como don Eduardo Doryan lo reconoció aquí, una etapa que se quemó y que definitivamente el EDU-2005 quedó sepultado, porque de ahora en adelante lo que procede es la reforma al Artículo 78. Entonces creo que eso se debió haber dicho desde un principio.

Lo importante es rescatar algunos elementos que aparecen en el documento, que quedará o no para la historia, dependiendo de la trayectoria que siga la discusión sobre el Artículo 78, pero por lo menos para que quede que efectivamente hubo una participación importante, por parte de la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hice fue enviarles a ustedes una copia del documento, para que conocieran qué había dicho personalmente. Realmente no me interesa que se destaque, porque no quisiera ninguna polémica.

En todo caso, me gustaría que se viera, si el Consejo quisiera analizar en otra oportunidad, un artículo de un doctor del Hospital de Niños, que salió en La Nación a principios de enero, sobre la educación y el proyecto educativo, que en uno de los puntos que menciona, coincide fundamentalmente, y como alguien que verdaderamente conoce la niñez costarricense, dice exactamente hacia dónde debe ir enfocado el sistema educativo. Me parecieron muy interesantes las observaciones.

Como aclaración, no presenté el documento como la opinión de la Universidad Estatal a Distancia, sino que la presenté en carácter individual, como Rector.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En todo caso, invertiría mi propuesta, en el sentido de que una vez leído este comentario, traigamos a discusión aspectos que han sido rescatados y que podrían eventualmente rescatarse como una posición de la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que no lo planteo como posición oficial de la Universidad. A los rectores nos llamaron en carácter de Rector, pero no necesariamente para que nosotros expresáramos la opinión oficial de la Universidad en esos términos. Puede haber diferencias y por ejemplo, en el caso del Artículo 78 hay diferencias personales entre lo que el Rector piensa y lo que oficialmente se ha dicho.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Mi propuesta original era ver la posibilidad de que este documento se pudiera publicar, pero ante la explicación brinda por don Celedonio, podríamos analizar el documento detalladamente y señalar cuáles son los aspectos que eventualmente, podrían rescatarse para una publicación, donde se pudiera presentar una posición del Consejo Universitario, si no, dárselo a un grupo de personas, para ver si ellos mismos podrían tener algunas observaciones, con el fin de ver qué se puede rescatar como elementos fundamentales, en los que estaríamos de

acuerdo que se rescataran a nivel de la opinión pública.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría enviarse a la Comisión de Desarrollo Académico.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO V, inciso 14)

Con el objeto de que el Consejo Universitario emita un criterio sobre la nueva reforma educativa, SE ACUERDA enviar a la Comisión de Desarrollo Académico el documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional, presentado por el Dr. Celedonio Ramírez ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa", con el fin de que lo tome en consideración. ACUERDO FIRME

VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Plan de Becas para 1997

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 050-97, Art. VIII, del 23 de enero de 1997, en relación con el Plan Anual de Capacitación para 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario había pedido al Consejo Asesor de Becas que le hiciera llegar el Plan de Capacitación para 1997, esto se había visto el año anterior, la Comisión no hace ninguna recomendación de modificación al documento, lo que recomienda es que se apruebe como bien.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Labo-

ral, sesión 050-97, Art. VIII, del 23 de enero de 1997, en relación con el Plan Anual de Capacitación para 1997.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA aprobar el PLAN ANUAL DE CAPACITACION PARA 1997, elaborado por el Consejo Asesor de Becas. (Figura como anexo No. 3 a esta acta). ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

mef/amss/lb*

- Anexo No. 1: Convenio entre la UNED y la Universidad de Huelva
- Anexo No. 2: Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad Nova Southeastern
- Anexo No. 3: Plan Anual de Capacitación para 1997.